

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74****OLMEDA DE LAS FUENTES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que por resolución de Alcaldía número 2026-0067, de fecha 20 de febrero de 2026, se ha procedido a la reestructuración de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia. Esta remodelación se lleva a cabo como consecuencia de la renuncia de concejal saliente y toma de posesión de concejal entrante.

Se remodelan las Delegaciones de funciones a favor de los concejales que se indican a continuación, manteniéndose el resto tal y como se acordó por resolución de Alcaldía número 2023-0206.

Las nuevas Delegaciones se concretan en: Concejalía de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, Ángel Córdoba Palomares (CIO).

La delegación de funciones indicada en el apartado anterior es genérica para la gestión y dirección de los servicios correspondientes en las áreas/materias en cuestión, si bien no conlleva la facultad para la resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros, ya que esta se mantiene a favor de la Alcaldía-Presidencia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( <https://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es> ).

Olmeda de las Fuentes, a 12 de marzo de 2026.—La alcaldesa presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(03/3.244/26)

